



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO MUNICIPAL N°041-2022-CM-MPA

Abancay, 26 de mayo del 2022

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La sesión extraordinaria del concejo municipal desarrollada el día 26 de mayo del año 2022, bajo la presidencia del señor alcalde C.P.C Guido Chahuaylla Maldonado, y contando con la presencia de los regidores: Mercedes Chipa Batállanos, Lía Yalina Paliza Pinto, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, Everaldo Ramos Huaccharaqui, se trató como punto de agenda: **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; según Morón Urbina, *"Por los convenios de colaboración, dos o más entidades acuerdan dar estabilidad a la colaboración recíproca entre sí, asumiendo cuáles serán las técnicas a emplear y su contenido. Como contenido general se estila identificar los órganos que celebran el convenio, la competencia que ejerce cada entidad, la financiación, las actuaciones acordadas, representantes ejecutivos, el plazo de vigencia, (...)"*

Que, mediante Informe N° 229-2022-JALG-ADM-SGCCDC-GMASP-MPA de fecha 24 de mayo del 2022, el Administrador de Mercados de la Municipalidad Provincial de Abancay, informa que la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Abancay tiene el objetivo de ejecutar la IOARR que consiste en la ampliación marginal del servicio de comercialización en el Mercado de Abastos Progreso de la ciudad de Abancay, logrando de esta manera mejoras en los sistemas de refrigeración de carne, pollo y lácteos, así como el mantenimiento de los servicios higiénicos;

Que, el Gerente de Medio Ambiente y servicios Públicos a través del Informe N°320-2022-GMASP-MPA de fecha 25 de mayo del 2022, que contiene el Informe N°407-2022-SGCCDC-GMASP-MPA emitido por el Sub Gerente de Control de Comercialización y Defensa al Consumidor, solicita la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N°141-2022-GAJ-MPA de fecha 25 de mayo del 2022, opina por la procedencia de la suscripción del convenio en mención, el cual tiene el objeto de la intervención de la IOARR para la denominada Optimización del Mercado de Abastos Progreso del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, de conformidad a lo estipulado en el convenios interinstitucionales; asimismo, el mismo texto legal en su artículo 20° numeral 23 precisa que, es atribución del acalde suscribir los actos, contratos y numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración en sesión de concejo municipal y habiendo sido aprobado por mayoría (siete votos a favor); el Concejo Provincial de Abancay acordó autorizar al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay suscribir el Convenio Cooperación de Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Abancay, para la aprobación y ejecución de la IOARR denominada "Optimización del Mercado de Abastos Progreso del distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac"; para lo cual la municipalidad autoriza a PRODUCE apruebe y ejecute la IOARR de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Artículo 76° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 3 Y ARTÍCULO 39° Y 41° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Abancay, para la aprobación y ejecución de la IOARR denominada "Optimización del Mercado de Abastos Progreso del distrito de Abancay y provincia de Abancay, departamento de Apurímac", para lo cual la municipalidad autoriza a PRODUCE apruebe y ejecute la IOARR de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde C.P.C Guido Chahuaylla Maldonado suscribir el convenio señalado en el artículo primero del presente acuerdo, en representación de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a los sistemas administrativos que corresponden de la entidad edil, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE